



Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 846/18 del día 08 de octubre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual esta Municipalidad se adhiere a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, por medio del cual se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales;

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 846/18 de fecha 08 de Octubre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 095/18


FEDERICO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA